

## DECRETO N° 181/05

### VISTO:

El pedido realizado por el Sr. CARLOS ALBERTO MURUA, DNI N° 14.693.946, con domicilio en calle Misiones 840 de la localidad de Capilla del Monte, solicitando el otorgamiento del local N° 4 (ex 4 / 5) del paseo El Zapato de esta localidad, para la habilitación de un comercio de kiosco -Poli rubro:

### Y CONSIDERANDO:

Que a la fecha el referido local se encuentra desocupado;  
Que según lo establecido en la Ordenanza N° 1657/03 se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en forma directa los puestos y locales del mercado Municipal, Terminal de Ómnibus y Paseo El Zapato, que se encuentren desocupados o se desocupen en el futuro;

Que la Asesoría letrada municipal dictamina que se “podrá suscribir el contrato de locación”...

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## D E C R E T A

Art. 1°.-:ADJUDICASE en forma directa al Sr. CARLOS ALBERTO MURUA, DNI N° 14.693.946, el local N° 4 (cuatro) (ex 4/5) del Paseo El Zapato de Capilla del Monte, para la habilitación comercial de un Kiosco-Poli rubro.-

Art. 2°.-.PROCEDASE por Asesoría Letrada a la redacción y suscripción del correspondiente contrato de concesión.-

Art. 3°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: OSCAR AMANTE  
SEC. GRAL.

Capilla del Monte, 27 de octubre de 2005.-  
CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO  
INTENDENTE MPAL.